

## VACACIONES Y ASUNTOS PROPIOS DEL PERSONAL DISCONTINUO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES

- Menos de 15 años trabajados..... 18 días hábiles
- Más de 15 años trabajados ..... 19 días hábiles
- Más de 20 años trabajados ..... 20 días hábiles
- Más de 25 años trabajados ..... 21 días hábiles

### VACACIONES PARA EL CURSO 2010- 2011

➤ **Trabajadores/as hasta 15 años (18 días hábiles)**

Diciembre 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			23			
27	28	29	30			

Enero 2011						
L	M	X	J	V	S	D
3	4	5	6	7		

Abril 2011						
L	M	X	J	V	S	D
18	19	20				

Junio 2011						
L	M	X	J	V	S	D
			23	24		
27	28	29	30			

Septiembre 2011						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2		

( El día 24 de junio es fiesta local en diferentes municipios como: Las Palmas de GC, Telde, Valleseco, Haría, Tinajo y Arucas. Los trabajadores/as de estos municipios tendrán un día más en septiembre.)

**Trabajadores con menos de 15 años:** Se incorporan el 1 de Septiembre 2011.

**Trabajadores/as con más de 15 años :** Todos los días anteriores más el 1 de Septiembre 2011.

**Trabajadores/as con más de 20 años:** Todos los días anteriores más el 1 y 2 de Septiembre 2011.

**Trabajadores/as con más de 25 años :** Todos los días anteriores más el 1, 2, y 5 de Septiembre 2011.

**Los días hábiles son de lunes a viernes excluidos los festivos.**

**Los días de Carnaval, no se contabilizan como vacaciones, pues son días compensatorios de la reducción horaria de Septiembre que el personal discontinuo no disfruta.**

#### **DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS:**

Según Circular de la Secretaría General Técnica corresponden 6 días de asuntos propios a disfrutar durante el Curso Escolar ( Del día 1 de septiembre al 30 de junio).

Según el Artículo 18 del Convenio Colectivo, "los festivos no trabajados coincidentes con el descanso semanal se compensará con 1 día de permiso."

Según el Artículo 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público " Al cumplir el sexto trienio le corresponderán 2 días adicionales a los de libre disposición y uno más a partir del octavo trienio.